

Sociedad Argentina de Terapia Intensiva

Estimado Socio:

Cumplimos en informarle que según el Reglamento de Regionales y Filiales de nuestra Sociedad, este año se deben efectuar las elecciones de acuerdo a lo establecido en los artículos 10 y 11, los cuales transcribimos a continuación:

Art.10: La Asamblea para la elección de los miembros de la Comisión local deberá efectuarse con una antelación mínima de 30 días a la finalización de los mandatos y la lista de los candidatos deberá presentarse con 60 días de anticipación. En esta Asamblea tendrán derecho a voto los miembros de la filial de acuerdo al Art. 3 del presente Reglamento y al Estatuto de SATI para las distintas categorías de socios. Los cargos de Secretario y Tesorero de la Filial deberán cubrirse por Titulares de la SATI. Ante la ausencia local de Miembros Titulares, dichos cargos podrán ser cubiertos provisoriamente por Miembros Activos, con previa autorización de la Comisión Directiva y con el compromiso implícito de corregir su situación societaria en corto plazo. Los cargos de Vocales podrán ser desempeñados por Miembros Titulares, Activos o Asociados de SATI. **En el caso de la Asamblea para elección de Vicepresidente, los Miembros Asociados no podrán votar.**

Art.11: Las filiales correspondientes a una Regional deberán presentar los candidatos a Delegado Regional con 60 días de antelación a la finalización del mandato pertinente, y deberán reunirse con 30 días de anticipación a los efectos de su elección. La Asamblea deberá ser comunicada previamente a todos los socios de la Filial en forma fehaciente. En caso de fuerza mayor, por razones de distancia, se implementará el sistema de doble sobre cerrado. En el sobre exterior deberá constar la identidad del votante y el sobre interior contendrá el voto secreto a Delegado Regional. Los concurrentes a la Asamblea local emitirán dicho voto que se elevará a la Asamblea de Filiales de dicha Regional. En dicho momento se introducirá en una urna sólo el sobre interior con el voto a Delegado, dejando constancia en una planilla adjunta la identidad del emisor del voto. Las Filiales de la Regional acordarán en cuál de ellas se efectuará la recepción de votos. De no haber Filial en el área, los socios corres-

pondientes podrán enviar su voto en doble sobre cerrado a la sede central de la SATI. Podrán optar por los candidatos presentados por las filiales de la respectiva región. La fecha del matasello no podrá ser posterior a la de la citación de la pertinente Asamblea. El envío del voto deberá ser en carta certificada con aviso de recibo o llevada personalmente por el veedor de la Filial, a la Filial donde funciona la Regional.

Por lo tanto

1. Para elegir Comisión de la Filial:
 - 1.a.: Presentación de lista de candidatos: 10 al 12 de julio de 2001
 - 1.b.: Elecciones 10 de agosto de 2001
2. Para elegir Delegado Regional:
 - 2.a.: Presentación de lista de candidatos: 10 al 12 de julio de 2001
 - 2.b.: Elecciones 10 de agosto de 2001

Esta Comisión Directiva vería con agrado que, para la elección de Vicepresidente para el próximo período entre los Miembros Titulares de las Provincias, se adoptara un sistema similar al de Filiales y Regionales con la presentación de los candidatos ante la Comisión Directiva con 60 días de antelación para que en la Asamblea General, a realizarse en el Congreso de Rosario (8 al 11 de Septiembre), se efectúe la votación de los mismos. Dado que este sistema de elección no está aprobado aún por Asamblea, esta Comisión Directiva aceptará la presentación de otros candidatos en el momento de realizarse la Asamblea General en Rosario.

Comisión Directiva de la S.A.T.I.

Sociedad Argentina de Terapia Intensiva
 PERSONERIA JURIDICA N° 2481
 Sarmiento 2046 - Piso 1° Of. 8 - C1044AAF Buenos Aires - Argentina - Tel: (54-11) 4951-6325 - Fax: (54-11)4953-7670
 E-mail: sati@ba.net
 Sati Web Site: <http://www.sati.org.ar>.